	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°014

FECHA: 9 DE ABRIL DE 2025

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2025”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en que se deben desarrollar las actividades académicas.

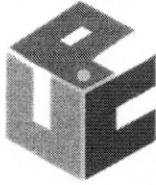
Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 01 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del Consejo Académico, la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre previo concepto de las unidades académicas.

Que el Consejo Académico en la sesión del 9 de abril de 2025,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar de los programas académicos de postgrados en la modalidad presencial, para el **SEGUNDO periodo académico de 2025 (2025-2) en la sede Valledupar y seccional Aguachica**, se adelantarán conforme al siguiente cronograma:

1. INSCRIPCIONES ABIERTAS	
DEL 21 DE ABRIL AL 27 DE JUNIO DE 2025	
	PROGRAMAS OFERTADOS
1	ESPECIALIZACION EN CALIDAD Y PRODUCCION EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
2	ESPECIALIZACION EN CONSTRUCCION DE PAZ Y TERRITORIO
3	ESPECIALIZACION EN DERECHO PUBLICO
4	ESPECIALIZACION EN ENERGIAS RENOVABLES
5	ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA
6	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE EMPRESAS



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N°014

FECHA: 9 DE ABRIL DE 2025

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2025”

7	ESPECIALIZACION EN GERENCIA EN SALUD
8	ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA CALIDAD EN AREAS QUIRURGICAS Y CENTRALES DE ESTERILIZACION
9	ESPECIALIZACION EN GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
10	ESPECIALIZACION EN GOBIERNO Y ESTUDIOS POLITICOS
11	ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE SOFTWARE
12	ESPECIALIZACION EN NEUROPSICOPEDAGOGIA
13	ESPECIALIZACION EN NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION (NAI) Y REVISORIA FISCAL
14	ESPECIALIZACION EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)
15	ESPECIALIZACION EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
16	ESPECIALIZACION EN SALUD MENTAL
17	MAESTRIA EN LOGISTICA Y GESTION DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO (NUEVA)
18	MAESTRIA EN MICROBIOLOGIA AGRICOLA E INDUSTRIAL
19	ESPECIALIZACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN – (AGUACHICA)

2. PROCESO DE ADMISION

REVISION DE REQUISITOS	HASTA EL 03 DE JULIO DE 2025
ENTREVISTAS	DEL 07 AL 09 DE JULIO DE 2025
PUBLICACION CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE ESTIMULOS PARA FUNCIONARIOS, HIJOS DE FUNCIONARIOS Y DOCENCIA SERVICIO Y SABER PRO ANTE COMITÉ DE ESTIMULOS	03 DE JUNIO 25 2025
SOLICITUD DE DESCUENTOS FUNCIONARIOS, HIJOS DE FUNCIONARIOS Y DOCENCIA SERVICIO Y SABER PRO ANTE COMITÉ DE ESTIMULOS DE POSTGRADOS	DEL 03 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2025
CONVOCATORIA AL COMITÉ DE ESTIMULOS PARA APROBACION DE SOLICITUDES	DEL 07 AL 11 DE JULIO DE 2025
SOLICITUD DE DESCUENTOS EGRESADOS Y VOTACIÓN ANTE LOS LIDERES DE POSTGRADOS DE CADA FACULTAD	DEL 07 AL 11 DE JULIO DE 2025
APROBACION Y PUBLICACION DE NUEVOS ADMITIDOS	DEL 14 AL 16 DE JULIO DE 2025
PAGO DE MATRICULA NUEVOS ADMITIDOS	DEL 21 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO DE 2025
INDUCCION E INICIO DE CLASES NUEVOS ADMITIDOS	15 DE AGOSTO DE 2025

3. SOLICITUD DE REINGRESO DEL 05 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2025

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

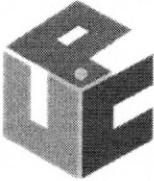
ACUERDO N°014

FECHA: 9 DE ABRIL DE 2025

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2025”

4. MATRICULA ESTUDIANTES ANTIGUOS		
PROGRAMA	MATRICULA FINANCIERA	INICIO DE CLASES
ENERGIAS RENOVABLES – COHORTE 05 – II SEM.	04 – 20 DE JUNIO 2025	27 DE JUNIO 2025
EPIDEMIOLOGIA – COHORTE 18 – III SEM.		
CALIDAD Y PROD. INDUSTRIA ALIMENTARIA – COHORTE 09 – II SEM.	17 – 30 DE JUNIO 2025	04 DE JULIO 2025
GESTION DE LA CALIDAD EN AREAS Qx – COHORTE 04 – II SEM.		
INGENIERIA DE SOFTWARE – COHORTE 08 – II SEM.	07 – 21 DE JULIO 2025	25 DE JULIO 2025
DERECHO PUBLICO – COHORTE 08 – II SEM.		
GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGAN. – COHORTE 09 – II SEM.		
GOBIERNO Y ESTUDIOS POLITICOS – COHORTE 07 – II SEM.		
NEUROPSICOPEDAGOGIA – COHORTE 07 – II SEM.		
CONSTRUCCION DE PAZ Y TERR. – COHORTE 04 – II SEM.	15 – 29 DE JULIO 2025	01 DE AGOSTO 2025
GERENCIA DE EMPRESAS – COHORTE 03 – II SEM.		
SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA – COHORTE 03 – II SEMESTRE	11 – 25 DE AGOSTO 2025	29 DE AGOSTO 2025
GESTION DE PROYECTOS CULTURALES – COHORTE 05 – II SEM.		
EPIDEMIOLOGIA – COHORTE 19 – II SEM.	20 DE AGOSTO – 02 SEPT. 2025	05 DE SEPT. 2025
GERENCIA EN SALUD - COHORTE 13 – II SEM.		
MAESTRIA EN MICROBIOLOGIA AGRICOLA – COHORTE 02 – IV SEM.	26 DE AGOS. – 09 SEPT. 2025	12 DE SEPT. 2025
NORMAS DE ASEG. DE LA INFO. “NAI” – COHORTE 06 – II SEM.	10 – 23 SEPTIE. 2025	26 SEPT. 2025
ESPECIALIZACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN – (AGUACHICA)	2 -30 JULIO 2025	8 DE AGOSTO 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: para efecto del normal desarrollo del presente Acuerdo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas generales:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°014

FECHA: 9 DE ABRIL DE 2025

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2025”

1. La matrícula académica requiere previo cumplimiento de requisito de pago de la matrícula financiera dentro de las fechas estipuladas.
2. Los estudiantes pueden utilizar el servicio de pago PSE con cualquier tarjeta débito o crédito accediendo a través de su plataforma.
3. Los docentes deben programar sus evaluaciones únicamente en las fechas estipuladas para el reporte de calificaciones en su plataforma.
4. Los docentes tienen plazo máximo para ingresar sus notas y los respectivos documentos para la cuenta de cobro de honorarios, a más tardar en los quince días hábiles de finalizado el módulo académico.
5. El calendario académico está sujeto a cambios en caso de que no se cumpliera el punto de equilibrio del número de estudiantes, para lo cual se autoriza a la División de Estudios de Formación Avanzada en acuerdo con los respectivos coordinadores, realizar ajustes a dicho calendario e informar a los Consejos de Facultad, y a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los nueve (09) días del mes de abril de 2025


HEDILKA JUDITH JIMENEZ RIOS
Presidente


LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
Secretario General